

Bases de Campaña “Ahorra con Propósito con FlexiTotal Verde”

En Caja Ica valoramos la confianza que nuestros clientes depositan en nosotros. Por ello, con el propósito de promover una cultura de ahorro responsable y sostenible, hemos desarrollado la campaña promocional “Ahorra con Propósito con FlexiTotal Verde”, una iniciativa que incentiva el ahorro con propósito y reafirma nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente.

Como muestra de agradecimiento por su preferencia y por acompañarnos en nuestro crecimiento, los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases participarán en el sorteo de cuatro (04) bicicletas, promoviendo además un estilo de vida saludable y una movilidad más sostenible.

Primero: De la denominación de la Campaña

La campaña denominada “Ahorra con Propósito con FlexiTotal Verde”, tiene vigencia desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2026.

Segundo: De la Fecha y lugar del Sorteo

La presente campaña contempla la ejecución de un (01) sorteo, mediante el cual se entregarán cuatro (04) bicicletas aro 26.

El sorteo se llevará a cabo el 22 de enero de 2027 en las instalaciones de Caja Ica, en presencia de un Notario Público, quien dará fe de la transparencia y legalidad del proceso.

Asimismo, el sorteo será difundido a través del Facebook Oficial de Caja Ica (Facebook). La fecha y hora de la transmisión serán publicadas con una anticipación mínima de 24 horas.

Caja Ica podrá modificar la fecha del sorteo por caso fortuito o fuerza mayor, comunicándolo oportunamente por los canales oficiales.

Tercero: De los premios

El premio es el siguiente

Ítem	Premios	Descripción
1	04 Bicicletas	Se sortearán 04 bicicletas Aro 26

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Cuarto: Del participante del sorteo

Participarán en el sorteo todos los clientes que aperturen al menos una (01) cuenta de ahorro FlexiTotal Verde durante la vigencia de la campaña, comprendida entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2026, y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asignación de opciones para el sorteo

Las opciones para participar en el sorteo se asignarán mensualmente, en función del saldo promedio mensual que el cliente mantenga en su(s) cuenta(s) FlexiTotal Verde durante la vigencia de la campaña. Las opciones obtenidas en cada mes serán acumulativas y se asignarán de acuerdo con la siguiente escala:

SALDO PROMEDIO MENSUAL	NÚMERO DE OPCIONES
De S/ 50.00 A S/ 3,500.00	01 Opción
De S/ 3,501.00 a S/ 10,000.00	02 Opciones
Mayor a S/ 10,000.00	03 Opciones

Asimismo, se considerarán las siguientes condiciones:

- La participación en la campaña se genera mediante la apertura de al menos (01) cuenta de ahorro FlexiTotal Verde, aperturada desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2026.
- Para las cuentas de titularidad compartida (mancomunadas o indistintas), el saldo promedio mensual será distribuido en partes iguales entre el número de titulares, para efectos de determinar las opciones que correspondan a cada uno.
- Solo participarán en el sorteo los clientes que mantengan activa al menos una (01) cuenta FlexiTotal Verde al momento de realizarse el sorteo.
- Solo serán consideradas las cuentas que mantengan un saldo promedio mensual igual o superior a S/ 50.00.
- Para determinar el saldo promedio mensual se considerará la suma de los saldos promedio de todas las cuentas FlexiTotal Verde que el cliente mantenga vigentes en Caja Ica.
- Las opciones obtenidas durante la vigencia de la campaña no son transferibles entre clientes ni podrán ser acumuladas por personas distintas al titular de la cuenta.
- En caso el cliente cancele todas sus cuentas FlexiTotal Verde antes de la fecha del sorteo, perderá automáticamente todas las opciones acumuladas durante la campaña.

Quinto: De la Modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán todos los clientes de Caja Ica a nivel nacional que hayan cumplido con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

La selección de los ganadores se efectuará mediante un software especializado que garantice un proceso aleatorio, transparente e imparcial. La ejecución del sorteo contará con la presencia de un Notario Público, quien dará fe de la transparencia del proceso, así como de los veedores internos designados por Caja Ica, quienes se encargarán de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la campaña.

Sexto: De las Restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.
- Solo se otorgará un premio por ganador.

Sétimo: De la comisión Supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Departamento de Clientes de Ahorros
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Unidad de Administración de Personal.

La Comisión Supervisora tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las presentes bases y levantará el acta correspondiente del sorteo.

Octavo: De la Publicación y Procedimiento de entrega de premios

- Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de su Facebook Oficial y página web institucional de Caja Ica, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 12 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo. Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán coordinar con Caja Ica a través de correo electrónico (clientes_ahorros_seguros@cajaica.pe), de manera presencial en su tienda más cercana (si lo desea), por llamada a la central telefónica o a los colaboradores que previamente lo contactaron, de acuerdo al párrafo previo.



- Los clientes que resulten ganadores deberán acercarse a la tienda designada en el día y hora coordinados, para la comprobación de sus datos y con el fin de que un responsable de Caja Ica realice la entrega del premio.
- Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio.
- Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados. Si dentro del plazo establecido el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrir ello, Caja Ica podrá disponer del premio conforme a sus políticas internas, sin que el ganador que no ejerció oportunamente su derecho pueda formular reclamo o solicitar compensación alguna.
- Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Noveno: Autorización

- Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
- El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión del sorteo.
- Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del sorteo, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DOI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.
- El tratamiento de los datos personales se realizará garantizando la seguridad, confidencialidad y uso exclusivo para los fines antes señalados, conforme a las medidas de seguridad adoptadas por Caja Ica.



Décimo: Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Décimo primera: Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por el Departamento de Ahorros, Seguros y Servicios y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Décimo segunda: Consultas

Cualquier consulta sobre el presente sorteo la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.